

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado:	05308-31-10-001-2019-00331-00
Proceso:	IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Demandantes:	LUIS MIGUEL MUÑOZ JIMENEZ
Demandado:	SARA MARIA PUERTA URREGO en representación de la menor DMMP
Asunto:	Acepta sustitución poder y reconoce personería

El 14 de septiembre de 2022, se recibe por medio del correo electrónico institucional escrito, donde la abogada Nidia Cristina Montoya Restrepo, abogada en Amparo de Pobreza de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Medellín, presenta escrito de renuncia del poder por terminación del Contrato, la misma que remite copia al usuario para ponerlo en conocimiento.

El 16 de septiembre del 2022, se recibe por medio del correo electrónico institucional escrito, donde se sustituye poder por la apoderada del demandante Dra. NIDIA CRISTINA MONTOYA RESTREPO a la Dra. ÁNGELA PATRICIA GARCÍA CHAVERRA para que continúe la representación del señor LUIS MIGUEL MUÑOZ JIMÉNEZ, por lo anteriormente expuesto, EL JUZGADO DE FAMILIA DE GIRARDOTA,

RESUELVE :

ACEPTAR la sustitución del poder a la doctora ÁNGELA PATRICIA GARCÍA CHAVERRA, con T. P. 257.548 del C. S. de la J que le hace la abogada del demandante Dra. NIDIA CRISTINA MONTOYA RESTREPO.

En consecuencia, se le reconoce personería a la abogada ANGELA PATRICIA GARCIA CHAVERRA con T. P No.257.548 del C. S. de la J, para continuar la representación del demandante en este trámite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


LINA MARIA OROZCO POSADA
Jueza

